

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

CONCEJALES PRESENTES

D. Alfonso Arriero Barberán.
D. Fernando Herradón Garrido.
D^a. Ángela Carmen Gómez Lucas.
D. Ricardo Alcañiz Estaire.
D. Iván Núñez López.
D^a. Concepción Lozano García.
D. Francisco Javier Hidalgo Prado.
D. Pascal Amedeo Lopes Bonafí.
D^a. Yolanda Rodríguez Sánchez.
D. Cesar Lozano Martín.
D^a. Raquel Marques Iglesia.
SECRETARIO
D. Juan Manuel Uceda Humanes.

En Métrida, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y diez minutos del día trece de junio de dos mil quince, concurren los Concejales electos en las elecciones convocadas por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo y celebradas el día 24 de mayo.

Los Concejales asistentes que se expresan al margen, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos once, han concurrido a la sesión el número de once, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo

Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por

D^a. Concepción Lozano García, de cincuenta y cinco años de edad, Concejales asistentes de mayor edad, como Presidente; por D. Cesar Lozano Martín, de veintisiete años, Concejales de menor edad y por D. Juan Manuel Uceda Humanes, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente declara constituida la corporación municipal por los siguientes miembros:

- D. Alfonso Arriero Barberán.
- D. Fernando Herradón Garrido.
- D^a. Ángela Carmen Gómez Lucas.
- D. Ricardo Alcañiz Estaire.
- D. Iván Núñez López.
- D^a. Concepción Lozano García.
- D. Francisco Javier Hidalgo Prado.
- D. Pascal Amedeo Lopes Bonafí.
- D^a. Yolanda Rodríguez Sánchez.
- D. Cesar Lozano Martín.
- D^a. Raquel Marques Iglesia.

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los Sres. Concejales, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes.

Por Secretaría se da cuenta de los saldos existentes en la cuentas bancarias del Ayuntamiento a fecha 12 de junio de 2015, ascendiendo a un total de 419.669,29 €.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- D. Alfonso Arriero Barberán, Partido Socialista Obrero Español.
- D. Iván Núñez López, Partido Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía.

D^a. Concepción Lozano García, Partido Izquierda Unida – Ganemos Méntrida - CLM.

D. Pascal Amedeo Lopes Bonafí, Partido Popular.

Mediante sistema secreto de votación (artículos 101 y 102 ROF), los Sres. Concejales van siendo llamados por el Sr. Presidente, por el mismo orden de la toma de posesión. Una vez terminada la votación, el siguiente resultado:

D. Alfonso Arriero Barberán, Partido Socialista Obrero Español, seis (6) votos.

D. Pascal Amedeo Lopes Bonafí, Partido Popular, cuatro (4) votos.

D. Iván Núñez López, Partido Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, un voto (1).

D^a. Concepción Lozano García, Partido Izquierda Unida – Ganemos Méntrida – CLM, ningún voto (0).

En consecuencia, siendo once el número de Concejales y seis la mayoría absoluta legal, resulta elegido D. Alfonso Arriero Barberán, y el Señor Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestado promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. Alfonso Arriero Barberán ocupa la Presidencia.

Finalmente, el Sr. Alcalde y los primeros de cada lista toman la palabra para dirigir unas breves palabras al público presente.

Seguidamente, se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO